Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5944/17 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/17 "ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORA Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 11/12/17 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 14/17 – *"Adquisición de pulverizadora y otros para la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06/12/17 se presentó la empresa **Agropecuaria Santa Rita** de **Laura Griselda Sosa Ríos** con RUC 4451440-9 con un monto de Gs. 154.815.000 (ciento cincuenta y cuatro millones, ochocientos quince mil guaraníes).----------

Que, en el acta de evaluación de fecha 06/12/17 se recomienda: *"… **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 14/17 "Adquisición de pulverizadora y otros para la Gobernación del Departamento Central" ID N° 338.893, a la firma oferente* **Agropecuaria Santa Rita** de **Laura Griselda Sosa Ríos** con RUC 4451440-9*, por la suma de Gs. 154.815.000 (ciento cincuenta y cuatro millones, ochocientos quince mil guaraníes), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 51 de fecha 27/11/17 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental … l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5944 /17 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/17 "ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORA Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a contratación Directa Nº 14/17 *"Adquisición de pulverizadora y otros para la Gobernación del Departamento Central"*, a la firma **Agropecuaria Santa Rita** de **Laura Griselda Sosa Ríos** con RUC 4451440-9 por la suma de Gs. 154.815.000 (ciento cincuenta y cuatro millones, ochocientos quince mil guaraníes) IVA INCLUIDO en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	21101802-004	Pulverizador mochila manual	Unidad	UNIDAD	185	Guarani	Brasil	789.000	145.965.000
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	1	Stihl	Brasil	3.250.000	3.250.000
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	Karcher	Alemania	5.600.000	5.600.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----------

Lic. José Rodríguez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva